



## Los deberes de los **CONSUMIDORES** de Servicios de Apoyo en Casa

- 1. Comunicación clara** con respecto a qué tareas y responsabilidades desean que se lleven a cabo y cómo desean que se realicen. Los consumidores deberán tratar cualquier problema directamente con el (la) trabajador(a).
- 2. Promover respeto hacia los trabajadores.** Algunos trabajadores no se sienten apreciados. Desean que se les trate con respeto y que se les aprecie por la calidad del trabajo que prestan.
- 3. Respetar con relación a los límites de los trabajadores.** Los trabajadores desean sentirse seguros dentro de su entorno. Buscan un lugar donde no se les hostigue y donde no se les pida realizar tareas peligrosas o inapropiadas.
- 4. Limitar la participación de los familiares de los consumidores en el desempeño de los trabajadores.** Los trabajadores desean trabajar para el consumidor. A los trabajadores no les gusta cuando miembros de la familia les dicen cómo realizar su trabajo o cuando les piden que realicen algún trabajo extra que no ha sido especificado en el contrato de trabajo.
- 5. Que los consumidores firmen la hoja de control por todas las horas trabajadas.** Los Servicios de Apoyo en Casa exigen que las horas sean trabajadas de acuerdo a las tareas aprobadas por la trabajador(a) social de IHSS. También el consumidor debe de firmar la hoja de control por todas las horas trabajadas, no más, ni menos, cuando termine la quincena del trabajo. El no cumplir con este deber es fraude.
- 6. Los trabajadores tienen el derecho de buscar empleo en otro sitio.** Los trabajadores no están obligados a permanecer en una situación que ponga en riesgo su seguridad física o emocional, o en un empleo que no sea el adecuado para ellos. Siempre que sea posible, los trabajadores deberán notificar a los consumidores con dos semanas de anticipación su intención de dejar el trabajo.



## Los deberes de los TRABAJADORES de cuidado en casa

- 1. Respetar el derecho que tienen los Consumidores a dirigir las tareas.** Los consumidores tienen el derecho a determinar qué tareas se deben realizar en un día determinado, y cómo se deben hacer.
- 2. Respetar el derecho que tienen los Consumidores a expresarse.** Aunque los consumidores tengan una incapacidad, es importante no hablar por aquellos que quieran expresar por sí mismos sus necesidades, problemas y pensamientos.
- 3. No aprovecharse de los consumidores.** Es posible que muchos consumidores se encuentren en una posición vulnerable como resultado de limitaciones económicas, emocionales y físicas. Los consumidores tienen derecho a sentirse seguros en sus casas y no verse bajo la amenaza de sufrir maltratos, robos o abandono. Los trabajadores tampoco, deben pedir o recibir préstamos o regalos, ni pedir que el consumidor les firme una hoja de control con horas no trabajadas.
- 4. Respetar la confidencialidad de los consumidores.** Es posible que los trabajadores lleguen a ver u oír sobre muchos aspectos de la vida personal, la salud de los consumidores o sus negocios. Los trabajadores no deberán hacer comentario alguno con otras personas fuera del ámbito de trabajo.
- 5. Reconocer el derecho que tienen los consumidores a despedir a un trabajador.** Los consumidores no están obligados a soportar una situación que amenace su seguridad emocional o física, o a una persona que no sea el/la trabajador(a) adecuado(a) para ellos. Siempre que sea posible, los consumidores deberán notificar a los trabajadores con dos semanas de anticipación su intención de despedirlos.